



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89

TOMO CXLVII HERMOSILLO, SONORA LUNES 20 DE MAYO DE 1991 No.40

G O B I E R N O E S T A T A L

PODER EJECUTIVO.

Nombramiento del C. Lic. Sergio Montero Elías como Notario Público Número Sesenta y Cinco Suplente, con residencia en la Ciudad de Nogales, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

3

Licencia concedida al C. Lic. Elías Saied Dabdoub para separarse de su cargo de Notario Público Número Setenta y Cuatro, con residencia y ejercicio en la Ciudad de Nogales, Sonora, fungiendo durante su ausencia como titular el C. Licenciado Julio César Flores Gaxiola, suplente de esta Notaría.

4

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

Facultad delegada al C. Lic. Mario Muñoz Escalante, Director General de Documentación y Archivo, para que lleve registro de autógrafos y legalización de firmas de funcionarios estatales y municipales, así como de instituciones educativas y personas en general, que expidan documentos públicos.

5

G O B I E R N O M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización Número 10-051-91 del Condominio Habitacional "Villas del Mar" del poblado de Bahía Kino, Municipio de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento de este mismo nombre con apoderados del ISSSTESON

6 a 16

(Sigue en la página número 2)

A V I S O S

JUDICIALES y GENERALES.	17 a 27
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	27
CARMELA OCHOA CONTRERAS.	17
MARCO ANTONIO LOPEZ SOTO.	"
LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ.	"
LIC. VICTOR CORRAL CELAYA.	"
RAMON ARMANDO MONTAÑO MALDONADO.	"
GONZALO ROBLES INZUNZA.	18
LUZ ELENA CORRAL DE GALLARDO.	"
RUBEN BARRAZA BACA y OTROS.	"
BANCA CONFIA, S.N.C.	"
BANCA SERFIN, S.N.C.	"
MIGUEL ANGEL CORRAL QUINTERO.	"
JOHN FARMER.	19
RICARDO JAQUEZ SOTO.	"
LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.	"
ARMANDO GRIJALVA FIERROS.	"
MIGUEL ANGEL VARGAS CARMONA.	20
BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. .	"
BANCOMER, S.N.C.	21
BANCA CREMI, S.N.C.	"
SILVIA MARICELA LEON SALAS.	"
GUILLERMO VELAZCO RIVERA.	"
JOSE ARTURO LUNA RIVERA.	22
ANTONIO y FELIPE ZAMORA ZAMORA.	"
MARIA ANGELINA LUNA CASTRO.	"
GUILLERMINA SANCHEZ BRACAMONTES.	"
LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO.	"
MARIA JESUS ENRIQUEZ FLORES.	23
RAFAEL NORIEGA SOUFFLE.	"
TOMAS CARLOS HERRERA LOPEZ.	"

(Sigue en la página número 27)



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, Mayo 16 de 1991

000689

C. LICENCIADO SERGIO MONTERO ELIAS.
P r e s e n t e.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora y - en atención a la proposición formulada por el C. Licenciado Victor Montero Gutiérrez, Notario Público Número 65, - con residencia en la H. Ciudad de Nogales, Sonora, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial -- del mismo nombre, con fundamento en los Artículos 111, -- 112 y 113 de dicha Ley, he tenido a bien nombrar a Usted- Notario Público Número Sesenta y Cinco Suplente, con residencia y ejercicio en esa misma Ciudad.

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y a efecto de que, cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma Ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

Le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

HECTOR PARRA ENRIQUEZ.



EJECUTIVO DEL ESTADO.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, Mayo 16 de 1991.

C. LIC. ELIAS ZAIED DABDOUB.
Notario Público Número 74.
P r e s e n t e.

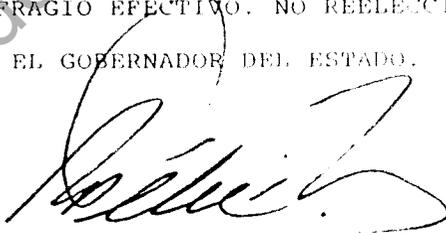
Hoy se

El Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en el Artículo 117, párrafo I de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, concede a Usted Licencia por el término de un Año Renunciable, a partir de esta fecha, para separarse -- del cargo de Notario Público Número Setenta y Cuatro, con residencia en la H. Ciudad de Nogales, Sonora, y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, tomándose nota, asimismo, que en el mencionado lapso actuará el C. Licenciado Julio Cesar Flores Gaxiola, -- Notario Público Número Setenta y Cuatro Suplente.

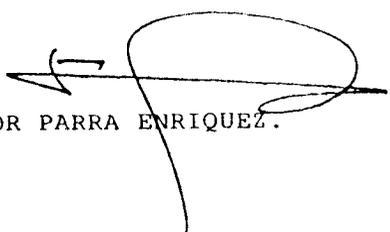
Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.


HECTOR PARRA ENRIQUEZ.



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

OFICIO No. 15-

000099

ASUNTO: Se delega facultad.

HERMOSILLO, Sonora, a 2 de mayo de 1991.

C. LIC. MARIO MUNOZ ESCALANTE.
Director General de Documentación
y Archivo.
P r e s e n t e .

Para los efectos de la Fracción XIX del Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y con base en el diverso Artículo 15 del propio Ordenamiento, se delega en usted la facultad de llevar el registro de autógrafos y legalizar las firmas de los funcionarios estatales y municipales, de instituciones educativas y, en general de las personas que expidan documentos públicos.

A t e n t a m e n t e .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO,

C. Ma. del Carmen Flores de Soler.

CONVENIO AUTORIZACION NO. 10-051-91 DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "VILLAS DEL MAR" DEL POBLADO DE BAHIA KINO. MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. FERNANDO ROBLES ANGULO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. ING. MANUEL IGNACIO PUEBLA GUTIERREZ EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL GRUPO PUEBLA Y MADERO, S.A. DE C.V. COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA". CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-

DECLARACIONES

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5o. FRACCION II, 9o. FRACCION XI Y 90 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA.- DECLARA EL C. ING. MANUEL IGNACIO PUEBLA GUTIERREZ QUE SU REPRESENTADA "GRUPO PUEBLA Y MADERO, S.A. DE C.V.", QUEDO LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LOS TERMINOS QUE SENALA LA ESCRITURA PUBLICA NO. 11,966 EXPEDIDA EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL 5 DE MARZO DE 1987 ANTE LA FE DEL C. LIC. GILBERTO GUTIERREZ QUIROZ NOTARIO PUBLICO NO. 81 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 1088 DE LA SECCION COMERCIO, VOLUMEN 6, EL DIA 18 DE MAYO DE 1987. SE ACOMPAÑA COPIA CON ANEXO NO. 1.

TERCERA.- DECLARA EL C. ING. MANUEL IGNACIO PUEBLA GUTIERREZ, QUE SU REPRESENTADA "GRUPO PUEBLA Y MADERO, S.A. DE C.V." LE OTORGO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE DICHAS FACULTADES A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA SEGUN LO ESPECIFICA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 10,807, VOLUMEN 162, PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. CESAR TAPIA QUIJADA NOTARIO PUBLICO NO. 58 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA, SE ACOMPAÑA COPIA COMO ANEXO NO. 2 PARA QUE SE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTA.- DECLARA EL C. ING. MANUEL IGNACIO PUEBLA GUTIERREZ, QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON) ES PROPIETARIO DE LOS LOTES 6, 7 Y 8 DE LA MANZANA I Y 1, 2, 10, 11 Y 12 DE LA MANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO DE BAHIA KINO DE ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, MISMOS QUE CUENTAN CON SUPERFICIES DE 1002.26 M2, 1000.25 M2, 998.25 M2, 710.66 M2, 376.19 M2, 1015.95 M2, 1013.57 M2 Y 1011.20 M2 RESPECTIVAMENTE, SEGUN LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 14,768, VOLUMEN 278, PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. GILBERTO GUTIERREZ QUIROZ, NOTARIO PUBLICO NO. 81 CON RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO E INSCRITA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 171,541 DE LA SECCION I, VOLUMEN 302 EL DIA 24 DE JULIO DE 1990, QUE ESTOS TERRENOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE LIBRES DE TODO GRAVAMEN, SEGUN SE ACREDITA CON CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE Y QUE AL EFECTO SE ANEXA, LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXOS 3 Y 4 RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.- DECLARA EL C. ING. MANUEL IGNACIO PUEBLA GUTIERREZ QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON), LE OTORGO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL "GRUPO PUEBLA Y MADERO, S.A. DE C.V.", PODER IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO, LIMITADO, PARA EFECTO DE QUE A NOMBRE DE LA INSTITUCION PODERDANTE QUE REPRESENTA, EJERZA ACTOS DE DOMINIO, ESCRITURE, FUSIONE, DIVIDA, GRAVE, DESARROLLE, COMERCIALICE, DISPONGA EN CUALQUIER FORMA O VENDA EN TODO O EN PARTE TODOS Y

CADA UNO DE LOS LOTES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECLARACION ANTERIOR, CON FACULTADES PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, SEGUN LO ESPECIFICA CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 6742 PASADA ANTE LA FE DEL C. LIC. GILBERTO GUTIERREZ QUIROZ, NOTARIO PUBLICO NO. 81 EN EJERCICIO EN ESTA RESIDENCIA, SE ACOMPAÑA COPIA COMO ANEXO 5 PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTA.- ASI MISMO DECLARA EL ING. MANUEL IGNACIO PUEBLA GUTIERREZ QUE TRAMITO A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL ISSSTESON Y OBTUVO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, AUTORIZACION PARA FUSIONAR Y SUBDIVIDIR LOS LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO DE BAHIA KINO, DESCRITOS EN LA DECLARACION CUARTA, RESULTANDO DE ESTO LA FRACCION PRIMERA FORMADA POR EL LOTE 2 Y PARTE DEL LOTE 1 CON SUPERFICIE DE 438.33 M2 MISMA QUE SERA DESTINADA PARA CUBRIR EL AREA DE DONACION CORRESPONDIENTE AL CONDOMINIO HABITACIONAL MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICHA AUTORIZACION QUEDO ASENTADA EN EL OFICIO AUTORIZACION NO. FRA/4759/91, QUE CON FECHA 11 DE MARZO DE 1991 EXPIDIO LA PROPIA DIRECCION, SE ANEXA COPIA DEL MISMO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEPTIMA.- CONTINUA DECLARANDO EL ING. MANUEL IGNACIO PUEBLA GUTIERREZ QUE LOS LOTES 6, 7 Y 8 DE LA MANZANA I Y 10, 11 Y 12 DE LA MANZANA II, A QUE SE REFIERE LA DECLARACION CUARTA, SE UBICAN EN EL POBLADO DE BAHIA KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

MANZANA I

LOTE 6

NORTE: 13.80 MTS. CON LOTE 3, 14.00 MTS. CON LOTE 4, 14.00 MTS.
CON LOTE 5
SUR : 41.72 MTS. CON LOTE 7
ESTE : 24.00 MTS. CON CALLE MANILA
OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 14

LOTE 7

NORTE: 41.72 MTS. CON LOTE 6
SUR : 41.64 MTS. CON LOTE 8
ESTE : 24.00 MTS. CON CALLE MANILA
OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 13

LOTE 8

NORTE: 41.64 MTS. CON LOTE 7
SUR : 20.94 MTS. CON LOTE 10 Y 20.61 MTS. CON LOTE 9
ESTE : 24.00 MTS. CON CALLE MANILA
OESTE: 24.00 MTS. CON LOTE 12

MANZANA II

LOTE 10

NORTE: 42.28 MTS. CON LOTE 11
SUR : 42.38 MTS. CON LOTE 9
ESTE : 24.00 MTS. CON LOTE 7
OESTE: 24.00 MTS. CON CALLE MANILA

LOTE 11

NORTE: 42.18 MTS. CON LOTE 12
SUR : 42.28 MTS. CON LOTE 10
ESTE : 24.00 MTS. CON LOTE 6
OESTE: 24.00 MTS. CON CALLE MANILA

LOTE 12

NORTE: 28.08 MTS. CON LOTE 1, 14.00 MTS. CON LOTE 2
SUR : 42.18 MTS. CON LOTE 11
ESTE : 24.00 CON LOTE 5
OESTE: 24.00 CON CALLE MANILA

CONFORMANDO DICHOS TERRENOS 6 POLIGONOS CON SUPERFICIES DE 1002.26 M2, 1000.25 M2, 998.25 M2, 1015.95 M2, 1013.57 M2 Y 1011.20 M2, RESPECTIVAMENTE SEGUN SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN EL PLANO NO. 14 MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

OCTAVA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DEL SUELO PARA SEIS LOTES, UBICADOS EN LA CALLE MANILA ENTRE MAR DE CORTEZ Y CALLE ZANZIBAR EN EL POBLADO DE BAHIA DE KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO FRA/4655/91 QUE CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 1991 EXPIDIO EL PROPIO "H. AYUNTAMIENTO" DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES HABITACIONAL, POR LO QUE SE PRECEDIO A ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL PARA EL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE NOS OCUPA.

NOVENA.- ASIMISMO, DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN ACATAMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, SOLICITO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE NOS OCUPA, A LA CUAL PRECEDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN OFICIO NO. FRA/4657/91 QUE CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 1991 EXPIDIO LA PROPIA DIRECCION.

DECIMA.- CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1990 SE DIRIGIO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA RESIDENCIA HERMOSILLO, SOLICITANDO FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA POTABLE PARA LOS PREDIOS DONDE SE UBICARA EL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE NOS OCUPA, CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1990, MEDIANTE OFICIO NO. CO-90-540 EL CITADO ORGANISMO DICTAMINO QUE SI ES FACTIBLE EL PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO, INDICANDO QUE LA CONEXION DE LA RED EXISTENTE DE AGUA POTABLE, DEBERA REALIZARSE EN LA TUBERIA DE 3" DE DIAMETRO QUE CORRE A LO LARGO DE LA AVENIDA MAR DE CORTEZ, DEBIENDO INCLUIR COMO PARTE DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS INTERNAS, LA INSTALACION EN CADA VIVIENDA DE UN DEPOSITO ELEVADO CON CAPACIDAD IGUAL O MAYOR DE 1,000 LITROS, ASI COMO CUBRIR SU PARTICIPACION EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCUENTRA REALIZANDO O TIENE PROGRAMADO EJECUTAR EN ESA LOCALIDAD, Y QUE HARAN POSIBLE SUMINISTRARLE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

DECIMA PRIMERA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNA FOSA SEPTICA Y POZO DE ABSORCION PARA CADA UNA DE LAS 6 UNIDADES QUE CONFORMAN EL CONDOMINIO HABITACIONAL, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN LOS PLANOS 16, 17 Y 18, LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ESTOS PROYECTOS SE PRESENTARON PARA SU ESTUDIO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA, LA CUAL MEDIANTE OFICIO NO. 10-0608-91 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1991, INFORMA QUE DICHOS PROYECTOS FUERON REVISADOS ENCONTRANDOS CORRECTOS EN SU ASPECTO TECNICO.

DECIMA SEGUNDA.- ASI MISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA", QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL CONDOMINIO HABITACIONAL CON EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION.

DE IGUAL MANERA SE ELABORARON LOS PLANOS RECEPTIVOS A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION MISMOS QUE SE AGREGAN A ESTE CONVENIO BAJO LOS NUMEROS 19, 20 Y 21.

TANTO EL PROYECTO DE ESPECIFICACIONES COMO LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION MEDIANTE OFICIO NO. DB-0180/91 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1991, Y QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL CONDOMINIO HABITACIONAL EN LOS PREDIOS A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES CUARTA Y SEPTIMA, Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE ESTA LLEVE A CABO EL CONDOMINIO HABITACIONAL EN LOS PREDIOS A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES CUARTA Y SEPTIMA, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA.- EL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINANDOSE "VILLAS DEL MAR" Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE HABITACIONAL, APROBANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LA FRACCIONADORA" MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) ESCRITURA PUBLICA NO. 11.966 DE LA CONSTITUCION DE "GRUPO PUEBLA Y MADERO, S.A. DE C.V." BAJO EL NO. 1.
- B) ESCRITURA PUBLICA NO. 10.807 MEDIANTE LA CUAL "GRUPO PUEBLA Y MADERO, S.A. DE C.V." LE OTORGA PODER AL C. ING. MANUEL IGNACIO PUEBLA GUTIERREZ, BAJO EL NO. 2.
- C) ESCRITURA PUBLICA NO. 14.768 MEDIANTE EL CUAL ACREDITAN LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS BAJO EL NO. 3.
- D) CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES, BAJO EL NUMERO 4.
- E) ESCRITURA PUBLICA NO. 6742 MEDIANTE LA CUAL EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (ISSSTESON) LE OTORGA PODER AL C. ING. MANUEL IGNACIO PUEBLA GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL "GRUPO PUEBLA Y MADERO, S.A. DE C.V." BAJO EL NO. 5.
- F) OFICIO NO. FRA/4759/91 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1991 DE FUSION Y SUBDIVISION BAJO EL NUMERO 6.
- G) PRESUPUESTO DE URBANIZACION BAJO EL NO. 7
- H) LICENCIA DE USO DE SUELO, BAJO EL NO. 8.
- I) OFICIO NO. FRA/4657/91 DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DEL CONDOMINIO HABITACIONAL, POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, BAJO EL NO. 9.
- J) OFICIO NO. CO-90-540, EMITIDO POR PARTE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA, PARA LA FACTIBILIDAD DE DOTACION DE AGUA POTABLE BAJO EL NO. 10.
- K) OFICIO NO. 10-0608-91 DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO BAJO EL NO. 11.
- L) OFICIO NO. DB-0180/91 DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR PARTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD BAJO EL NO. 12.
- M) PLANO DE LOCALIZACION BAJO EL NO. 13
- N) PLANO DE POLIGONALES BAJO EL NO. 14.
- O) PLANO DE LOTIFICACION Y USO DE SUELO, BAJO EL NO. 15
- P) PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE, BAJO EL NUMERO 16.
- Q) PLANO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, BAJO EL NUMERO 17
- R) PLANO DE DETALLES HIDROSANITARIO, BAJO EL NUMERO 18.
- S) PLANO DE ELECTRIFICACION, BAJO EL NUMERO 19

- T) PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO, BAJO EL NUMERO 20.
 U) PLANO DE DETALLES ELECTRICO, BAJO EL NUMERO 21.
 V) PLANO DE AREA DE DONACION, BAJO EL NUMERO 22.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUDULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION IV DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL ANEXO NO. 15 DE ESTE CONVENIO CONSISTIRA EN LA DISTRIBUCION DEL SUELO DE LOS PREDIOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES CUARTA Y SEPTIMA EN AREAS VENDIBLES Y AREAS COMUNES, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION:

RELACION DE AREAS VENDIBLES EN M ²		
LOTE	MANZANA	SUPERFICIE VENDIBLE EN M ²
6-A	I	120.00
6-B	I	128.00
6-C	I	120.00
6-D	I	120.00
6-E	I	120.00
SUBTOTAL:		608.00
7-A	I	120.00
7-B	I	128.00
7-C	I	120.00
7-D	I	120.00
7-E	I	120.00
SUBTOTAL:		608.00
8-A	I	120.00
8-B	I	128.00
8-C	I	120.00
8-D	I	120.00
8-E	I	120.00
SUBTOTAL:		608.00
10-A	II	120.00
10-B	II	128.00
10-C	II	120.00
10-D	II	120.00
10-E	II	120.00
SUBTOTAL:		608.00
11-A	II	120.00
11-B	II	128.00
11-C	II	120.00
11-D	II	120.00
11-E	II	120.00
SUBTOTAL:		608.00
12-A	II	120.00
12-B	II	128.00
12-C	II	120.00
12-D	II	120.00
12-E	II	120.00
SUBTOTAL:		608.00
TOTAL:		3,648.00 M ²

SEPARAN AREAS DE USO COMUN LAS AREAS VERDES, ESTACIONAMIENTO VEHICULAR, BANQUETAS, ANDADORES Y AREAS DE SERVICIO Y BASURA INTEGRANDO UNA SUPERFICIE TOTAL POR LOTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 6	MANZANA I	AREA (M2)
	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR :	68.75
	ACCESO DE SERVICIO Y BASURA :	7.00
	AREAS VERDES :	194.99
	ANDADORES :	123.52
	TOTAL :	394.26
LOTE 7	MANZANA I	
	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR :	68.75
	ACCESO DE SERVICIO Y BASURA :	7.00
	AREAS VERDES :	192.98
	ANDADORES :	123.52
	TOTAL :	392.25
LOTE 8	MANZANA I	
	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR :	68.75
	ACCESO DE SERVICIO Y BASURA :	7.00
	AREAS VERDES :	190.98
	ANDADORES :	123.52
	TOTAL :	390.25
LOTE 10	MANZANA II	
	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR :	68.75
	ACCESO DE SERVICIO Y BASURA :	7.00
	AREAS VERDES :	208.68
	ANDADORES :	123.52
	TOTAL :	407.95
LOTE 11	MANZANA II	
	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR :	68.75
	ACCESO DE SERVICIO Y BASURA :	7.00
	AREAS VERDES :	206.30
	ANDADORES :	123.52
	TOTAL :	405.57
LOTE 12	MANZANA II	
	ESTACIONAMIENTO VEHICULAR :	68.75
	ACCESO DE SERVICIO Y BASURA :	7.00
	AREAS VERDES :	203.93
	ANDADORES :	123.52
	TOTAL :	403.20

CUADRO USO DEL SUELO

	LOTE 6 M I	LOTE 7 M I	LOTE 8 M I	LOTE 10 M II
AREA VENDIBLE HABITACIONAL (M2):	608.00	608.00	608.00	608.00
AREA DE USO COMUN (M2)				
ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	68.75	68.75	68.75	68.75
ACCESO DE SERVICIO Y BASURA	7.00	7.00	7.00	7.00
AREAS VERDES	194.99	192.98	190.98	208.68
ANDADORES	123.52	123.52	123.52	123.52
SUB-TOTAL POR LOTE	1002.26	1000.25	998.25	1015.95

LOTE 11 LOTE 12
M II M II

RESPECTIVA.

DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NO. 143 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SENALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO "LA FRACCIONADORA" DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION, SIN INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL "ACTA DE RECEPCION" CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DECIMA CUARTA.- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 146 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS MISMAS, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTEN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION, PARA TAL EFECTO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA, LA BITACORA CORRESPONDIENTE.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL CONDOMINIO, PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DE LAS AREAS Y SERVICIOS COMUNES PARA LOS LOTES CONSIDERADOS DENTRO DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA, ATRAVES DE UNA ADMINISTRACION QUE QUEDARA INTEGRADA POR LOS ADQUIRENTES DE LOS LOTES QUE LO CONFORMAN.

DECIMA SEXTA.- CON FUNDAMENTO EN LO PERCEPTUADO POR LOS ARTICULOS 106, FRACCION IV, 158 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" DONA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Y ESTE ACEPTA Y RECIBE PARA EQUIPAMIENTO URBANO UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 438.33 M2 CONFORMADO POR EL LOTE NO. 2 Y FRACCION DEL LOTE 1 DE LA MANZANA II, UBICADO EN LA ADERA SUR DE LA CALLE MAR DE CORTEZ ENTRE LAS CALLES MANILA Y SHANGAI DEL FRACCIONAMIENTO DE BAHIA KINO, MISMO QUE REPRESENTA EL 12% DE LA SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE.

TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMAS QUE SOLO PODRAN MODIFICARSE POR EL "H. AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN

DECIMA SEPTIMA.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO EN VIGOR, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE \$ 2'814.613.00 (SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DEL CONVENIO, AUTORIZACION Y SUPERVISION DE DICHAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, CONFORME A LA SIGUIENTE:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I.- POR REVISION DE DOCUMENTOS	0.0005	574.411.889.00	287.206.00
	II.- ELABORACION DE CONVENIO Y AUTORIZACION.	0.0005	574.411.889.00	287.206.00
	III.- POR SUPERVISION DE OBRA DE URBANIZACION.	0.0025	574.411.889.00	1'436.030.00
	SUMA:			2'010.442.00

DE AUTORIZACION DEL CONDOMINIO HABITACIONAL QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE.

- II) EXHIBIR COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE CONVENIO Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN LA CLAUSULA DECIMA SEPTIMA DEL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO.
- III) HABER CONCLUIDO SATISFATORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA CUARTA O BIEN, SI "LA FRACCIONADORA" LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MAS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO), DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN EL TEXTO DE LA POLIZA DE FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

NOVENA.- ASIMISMO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO HABITACIONAL EXCLUSIVAMENTE DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL "H. AYUNTAMIENTO". SI DENTRO DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR POR SU CUENTA Y COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, EN TANTO NO SE LEVANTE EL "ACTA DE TERMINACION" A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA PRIMERA.- CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO. AL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR "LA FRACCIONADORA" DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) CERTIFICADO O ACTA DE RECEPCION EXPEDIDA POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HERMOSILLO POR LO QUE SE REFIERE A LA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONDOMINIO QUE NOS OCUPA.
- B) CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

DECIMA SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO "EL H. AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE TERMINACION" DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO, LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTA PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NO. 143 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SENALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO "LA FRACCIONADORA" DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION, SIN INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL "ACTA DE RECEPCION" CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DECIMA CUARTA.- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 146 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS MISMAS, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTEN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION, PARA TAL EFECTO "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA, LA BITACORA CORRESPONDIENTE.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL CONDOMINIO, PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y OPERACION DE LAS AREAS Y SERVICIOS COMUNES PARA LOS LOTES CONSIDERADOS DENTRO DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA, A TRAVES DE UNA ADMINISTRACION QUE QUEDARA INTEGRADA POR LOS ADQUIRENTES DE LOS LOTES QUE LO CONFORMAN.

DECIMA SEXTA.- CON FUNDAMENTO EN LO PERCEPTUADO POR LOS ARTICULOS 106, FRACCION IV, 158 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" DONA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Y ESTE ACEPTA Y RECIBE PARA EQUIPAMIENTO URBANO UN BREDIO CON SUPERFICIE DE 438.33 M2 CONFORMADO POR EL LOTE NO. 2 Y FRACCION DEL LOTE 1 DE LA MANZANA II, UBICADO EN LA ACERA SUR DE LA CALLE MAR DE CORTEZ ENTRE LAS CALLES MANILLA Y SHANGAI DEL FRACCIONAMIENTO DE BAHIA KINO, MISMO QUE REPRESENTA EL 12% DE LA SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE.

TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMAS QUE SOLO PODRAN MODIFICARSE POR EL "H. AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA SEPTIMA.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO EN VIGOR, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE \$ 2'814,613.00 (SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DEL CONVENIO, AUTORIZACION Y SUPERVISION DE DICHAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, CONFORME A LA SIGUIENTE:

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I.- POR REVISION DE DOCUMENTOS	0.0005	574.411.889.00	287.206.00
	II.- ELABORACION DE CONVENIO Y AUTORIZACION.	0.0005	574.411.889.00	287.206.00
	III.- POR SUPERVISION DE OBRA DE URBANIZACION.	0.0025	574.411.889.00	1'436.030.00
	SUMA:			2'010.442.00

FRACCION D).-

5% PARA OBRA DE INTERES GENERAL	* 100.522.00
20% PARA ASISTENCIA SOCIAL	402.088.00
15% PARA FOMENTO DEPORTIVO	301.566.00

TOTAL: 2'814.618.00

(SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

EL "H. AYUNTAMIENTO" NO PODRA OTORGAR A "LA FRACCIONADORA" AUTORIZACION DE VENTAS DE LOTES, SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DECIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "H. AYUNTAMIENTO", PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A "LA FRACCIONADORA" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTE E INCLUSO, DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMA NOVENA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO TANTO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO COMO A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HERMOSILLO CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL CONDOMINIO.

VIGESIMA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HERMOSILLO LOS DERECHOS DE CONEXION POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL INICIARSE EN EL CONDOMINIO CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS DE URBANIZACION O CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SU CASO.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" ACEPTA QUE DE NO EFECTUAR EL PAGO SENALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL "H. AYUNTAMIENTO", SUSPENDERA LAS OBRAS Y SOLO SE REANUDARA CUANDO SE HAYA CUBIERTO EL PAGO DE REFERENCIA Y ASI LO MANIFIESTE POR ESCRITO LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTA CIUDAD.

VIGESIMA SEGUNDA.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE LA TRASLACION DE DOMINIO DE LA SUPERFICIE MENCIONADA EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DEL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONTANDO CON UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, PARA TAL ACCION.

VIGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A QUE LA LOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE CONVENIO NO SERA SUJETA A SUBDIVISION, ASI COMO TAMBIEN SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA COMO SI HUBIERE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA CUARTA.- ASIMISMO "LA FRACCIONADORA" SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL CONDOMINIO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION, MODIFICACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION O DEMOLICION EN SU CASO, SOBRE EL

LOTE DE SU PROPIEDAD, ASI COMO RESPETAR LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

VIGESIMA QUINTA.- EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA SEXTA.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR EL "H. AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO Y "LA FRACCIONADORA" SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA. QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIDA APLICANDO EN LO CONDUENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

L E I D O QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO. AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.


H. CAYETANO MUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA
DE HERMOSILLO
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

C. LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN

EL DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS

C. ING. FERNANDO ROBLES ANGUILO
H. AYUNTAMIENTO DE
HERMOSILLO

FOR "LA FRACCIONADORA"
C. ING. MANUEL IGNACIO PUEBLA GUTIERREZ


Dirección Gral. de Desarrollo
Urbano y Obras Públicas

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
POR AUTO 27 DE ABRIL DE 1990, SE TUVO ADMITIDA DEMANDA JUICIO HIPOTECARIO, - PROMOVIDO POR CARMELA OCHOA CONTRERAS - CONTRA IGNACIO ROMERO LOPEZ Y MIREYA - ORTEGA DE ROMERO. POR AUTO DE 15 DE - AGOSTO DE 1990, SE HACE SABER A LOS DEMANDADOS: QUE TIENEN 40 DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONGAN DEFENSAS, EXCEPCIONES, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSLOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LES HARAN POR ESTRADOS DE ESE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 786/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A1175 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: JORGE ANTONIO O'FARRIL MORALES y ANA SILVIA HOLGUIN DE O'FARRIL.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO LOPEZ SOTO, HACIENDOSILES SABER: QUE TIENEN CINCUENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA - PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, SEÑALEN DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LES HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 132/91.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANA CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A1183 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 1189/90, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL, PROMOVIO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.N.C. CONTRA FRANCISCO JAVIER GARCIA SAAVEDRA. SEÑALARONSE LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO No. 27 y CONSTRUCCIONES, MANZANA 54, CUARTEL IX ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 9; SUR, 10.00 METROS AVENIDA TABASCO; ESTE, 22.50 METROS LOTE 28; y OESTE 22.50 METROS - LOTE 26. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE

LA PROPIEDAD ESTA CIUDAD, NUMERO 159,159 SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE \$168'375,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL SIN SUJECCION A TIPO. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 14 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A1187 40 41 42

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 598/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR CORRAL CELAYA EN CONTRA DE J. FRANCISCO OLOÑO O. EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN - MUEBLE EMBARGADO: AUTOMOVIL MARCA FORD, DOS PUERTAS, 1988, COLOR GRIS, MOTOR - NUMERO 13217, R.F.A. 8425128. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE: \$32'000,000.00 Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS - PARTES DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 15 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A1190 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1172/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAMON - ARMANDO MONTAÑO MALDONADO CONTRA ERASMO DAVILA MORENO. C. JUEZ MANDO REMATAR - PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCION, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, NUMERO 158,863, LIBRO 281, SECCION PRIMERA DEL CUARTEL PRADOS DEL SOL LOTE 22, MANZANA XXI, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS. NORTE, 8.00 METROS - CON CALLE 10; SUR, 8.00 METROS CON LOTE 3; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 1; OESTE 20.00 METROS CON LOTE 21. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALANDO DOCE HORAS DEL TREINTA DE MAYO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$53'300,000.00 M.N., Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 15 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A1191 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 2089/90, PROMOVIDO POR BANCA -
CONFA, S.N.C., VS. JORGE ACOSTA DOMIN-
GUEZ, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DIA
13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CELEBRAN-
DOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE
BIEN: AUTOMOVIL MARCA FORD FAIRMONT TI-
PO GUAYIN, MODELO 1976, MOTOR 8 CILIN-
DROS, AUTOMATICO, COLOR VERDE, EN REGU-
LARES CONDICIONES, SIRVIENDO DE BASE -
PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$5'500,000.
00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. NU-
MERO DE MOTOR: 9K94F144138.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A1151 39 40 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. ROSA MARIA DIAZ OROZCO.- JUZGADO -
PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIU-
DAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO
NECESARIO) PROMOVIDO POR GONZALO ROBLES
INZUNZA EN CONTRA DE USTED, EMLAZANDO-
SELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS
A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SE-
ÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR
Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO -
QUE CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSE-
CUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE HARAN
POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO
COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA A SU
DISPOSICION, EXPEDIENTE NUMERO 661/91.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MAYO 3 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA HOLGUIN MUNGUTA
RUBRICA

A1155 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
LUZ ELENA CORRAL DE GALLARDO PROMOVIO -
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD BAJO -
EXPEDIENTE NUMERO 2309/90, PARA CONVER-
TIRSE EN PROPIETARIA DE LA FRACCION SUR
LOTE 17, MANZANA NUMERO 27, CORRESPON-
DIENTE A LA SEGUNDA AMPLIACION DE LA -
COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON
SUPERFICIE DE 235.75 METROS CUADRADOS,
BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-
CIAS: AL NORTE EN 23.00 METROS CON -
FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE; AL SUR -
EN 23.00 METROS CON EL LOTE 34; AL ESTE
EN 10.25 METROS CON CALLE MICHOCAN; AL
OESTE EN 10.25 METROS CON FRACCION SUR
LOTE 16. EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TES-
TIMONIAL SE LLEVARA A CABO EL DIA TRES
DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE

HORAS A.M., EN EL LOCAL QUE TIENE EL H.
JUZGADO PRIMERO CIVIL.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 6 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1158 39 40 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A LOS CODEMANDADOS CECI-
LIA TOSTADO DE GARAY, ANA MARIA PRIETO
MEZA DE LOPERENA y LUDIA PRIETO MEZA DE
VASQUEZ.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO -
MERCANTIL, DEMANDA DE RUBEN BARRAZA BACA
Y OTROS, PROTESTANDO IGNORAR EL DOMICI-
LIO MANDASELE EMLAZARLOS EDICTOS, CON-
TESTEN DEMANDA TREINTA DIAS CONTADOS A
PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO
A DISPOSICION COPIAS TRASLADO ESTA SE-
CRETARIA, PREVINIENDOLES DESIGNEN DOMICI-
LIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICA-
CIONES, CASO NO HACERLO, TODAS Y AUN -
PERSONALES, HARANSELES CONFORME A DERE-
CHO, EXPEDIENTE NUMERO 441/85.-

CANANEA, SONORA, ABRIL 29 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P. LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A1159 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
238/90, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.
N.C. EN CONTRA DE ROSALIO SALAS SANCHEZ
ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMO-
NEDA FRACCION SUROESTE, LOTE 27, MANZA-
NA 18, SECCION URBANIZABLE 7 ESTA CIU-
DAD, CON SUPERFICIE DE 99.94 METROS -
CUADRADOS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTEN-
TE, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES.
PRECIO PARA LA SUBASTA LA SUMA DE: CUA-
RENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREIN-
TA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA
NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA -
LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRE-
CIO, Y FIJANDOSE DIEZ HORAS DIA TREINTA
MAYO AÑO EN CURSO.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 7 DE 1991
LA SECRETARIA SEGUNDA
C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A1163 39 40 41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2233/90, RE-
LATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL CORRAL QUIN-
TERO EN CONTRA DE GUILLERMO ROMERO VA-
LENCIA, LA C. JUEZ SEÑALA LAS 10 HORAS

DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1991 PARA QUE -
TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: -
VEHICULO MARCA MAVERICK COLOR PLOMO, -
CON PLACAS DE CIRCULACION VYR271.FIJAN-
DOSE COMO PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD
DE: \$3'500,000.00, PRECIO AVALUO PERI-
CIAL. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA
CANTIDAD EN QUE SE AVALUA Y POSTURA LE-
GAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PAR-
TES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 18 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A1165 39 40 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOHN
FARMER EN CONTRA DE EVARISTO DE ANDA -
VILLALOBOS y MERCEDES GOMEZ DE ANDA. OR-
DENOSE EMPLAZAR ESTOS ULTIMOS POR ESTE
MEDIO PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA
DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION
DEN CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU
CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES -
TUVIEREN, ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO -
TERMINO SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDOS NO HACERLO ASI, LAS SUBSE-
CUENTES, INCLUIDAS CARACTER PERSONAL,
SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO.-
COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SE-
CRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 623/91.-

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 19 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1167 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUMERO 828/88 PROMOVIDO POR RICARDO JA-
QUEZ SOTO CONTRA COMPAÑIA AGROPECUARIA
INDUSTRIAL, CREDITICIA Y COMERCIAL, S.A.
(C.A.I.C.C.O.S.A.). SEÑALARONSE ONCE -
HORAS VEINTINUEVE MAYO MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO
REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN:
PREDIO RUSTICO AGOSTADERO Y CONSTRUC-
CIONES LLAMADO "LA IGUANA", UBICADO CO-
MISARIA DE FUNDICION, MUNICIPIO NAVOJOA
SONORA, SUPERFICIE 1-822-82-93 HECTA-
REAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, -
4369.00 METROS PREDIO "EL BATEQUIS"; -
SUR, 3694.12 METROS RANCHO SANTINI o -
CHOMBACIA; SUROESTE, 1005.69 METROS -
RANCHO SANTINI o CHOMBACIA; ESTE, 3157.
89 METROS RANCHO COCORAUQUE; OESTE, 5179.
62 METROS VIA FERROCARRIL SUD-PACIFICO
DE MEXICO. SIRVIENDO BASE REMATE: \$605'
500,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL

Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PAR-
TES, CON REBAJA DEL 20%. HAGASE PUBLI-
CACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 10 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A1168 39 40 41

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 706/
89 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS -
GUILLERMO BAYLISS BERNAL EN CONTRA DE -
ALEJO GARCIA ANDRADE. FIJANDOSE LAS 10.
00 HORAS DEL DIA 27 DE MAYO DEL AÑO EN
CURSO PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN -
PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN -
INMUEBLE: EL 50% DEL LOTE NUMERO 83 y
CASA MANZANA 95, CUARTEL X DE ESTA CIU-
DAD, CON SUPERFICIE DE 225 METROS CUA-
DRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-
CIAS: AL NORTE CON PRIVADA 4 DE MONTE-
VERDE 10 METROS; AL SUR IGUAL MEDIDA -
CON LOTE 114; AL ESTE 22.50 METROS CON
LOTE 84 y AL OESTE IGUAL MEDIDA CON LO-
TE 82. SIRVIENDO DE BASE DE REMATE LA
CANTIDAD DE: \$43'000,000.00 (CUARENTA Y
TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). -
POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCE-
RAS PARTES DE DICHO AVALUO.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 10 DE 1991
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ
RUBRICA

A1169 39 40 41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 598/90, RELATIVO JUI-
CIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR
ARMANDO GRIJALVA FIERROS, APODERADO LE-
GAL DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. EN
CONTRA DE RICARDO BONILLAS MORALES y -
MARIA DE LOS ANGELES GRIJALVA SANTAMA-
RIA DE BONILLAS. SE ORDENO SACAR A RE-
MATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES -
BIENES: LOTE Y CONSTRUCCIONES UBICADO -
EN ESQUINA DE AVENIDA 5 DE MAYO y CALLE
ABASOLO SIN NUMERO, LOCAL COMERCIAL; SI-
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORES-
TE, 34.50 METROS CALLE ABASOLO; SUROES-
TE LINEA QUEBRADA DE 23.70, 4.90 y 14.
35 METROS, COLINDA CON LAURO GRIJALVA -
MOSQUEIRA; SURESTE, 19.55 METROS CON -
DELFINA BRAVO DE HOPKINS y NOROESTE, 26.
30 METROS AVENIDA 5 DE MAYO. \$382'860,
000.00.-LOTE Y CONSTRUCCIONES UBICADO -
EN PROLONGACION CALLE CUCURPE Y CALLE -
SIN NOMBRE DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES -
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 49.00
METROS JESUS MARQUEZ; NOROESTE, 37.00 -
METROS PROLONGACION CALLE CUCURPE; SUR-
ESTE, 25.00 METROS CALLE SIN NOMBRE, -
SUROESTE, 11.00 METROS OLGA R. DE ELIAS.

\$15'480,000.00.- SE VERIFICARA LOCAL ESTE JUZGADO, NUEVE HORAS DIA TREINTA Y UNO DE MAYO AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CITADAS CANTIDADES, MENOS EL 20%.-

MAGDALENA DE KINO, SON., ABRIL 25 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA
A1173 39 40 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

C. MIGUEL ANGEL VARGAS CARMONA PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE 645/91, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO DE TRES FRACCIONES DE TERRENO UBICADAS EN EL PREDIO DE CHIHUAHUITA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -
FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 1-62-22 HECTAREAS: - - - - -
LADOS DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
0-1 128.00 64°41'NE MIGUEL ANGEL VARGAS. -
1-2 100.00 19°56'NW CASIMIRO VALENCIA
2-3 144.00 54°20'SN LOS MOCHIS, PERIF. A CD. OBREGON. -
3-4 21.50 30°37'SE HILARIO ORTEGA. -
4-0 52.50 27°22'SE HILARIO ORTEGA. -
FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 4-01-14 HECTAREAS: - - - - -
LADOS DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
0-1 360.00 N29°00'W HILARIO ORTEGA, CONCEPCION VZUELA
1-2 128.00 N57°00'E MIGUEL ANGEL VARGAS. -
2-3 266.00 S31°15'E CASIMIRO VALENCIA
3-0 171.00 S25°10'W RIO MAYO. -
FRACCION DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 0-75-00 HECTAREAS: - - - - -
LADOS DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
0-1 310.00 S-N MANUEL HUMBERTO GARCIA RAMIREZ. -
1-2 26.00 W-E HILARIO ORTEGA. -
2-3 286.00 N-S CONCEPCION VALENCIA. -
3-0 26.00 S56°00'W RIO MAYO. -
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-

NAVOJOA, SONORA, MAYO 10 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A1185 40 43 46

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE NUMERO 360/89 RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE S.N.C., VS. S.P.R. DE R.I. "ESPIRIDION ORTEGA GONZALEZ" y OTROS, C. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE DE MAYO - DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR - EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO REMATE - PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: - INMUEBLE RUSTICO, SUSCEPTIBLE DE CULTIVO UBICADO EN REGION AGRICOLA "EL VADO", - MUNICIPIO CABORCA, SONORA, SUPERFICIE - 95-50-00 HECTAREAS; QUE MIDE Y COLINDA: NORTE, EN 1472.00 METROS RANCHO SAN - JORGE; SUR, LINEA QUEBRADA DE 604.00 y 932.10 METROS, PROPIEDAD DE FRANCISCO - PINO; ESTE, EN 984.20 METROS PROPIEDAD DE MANUEL MONREAL; OESTE, EN 614.00 METROS PROPIEDAD DE VOLKART HERMANOS, S.A. DE C.V.; CON MEJORAS DE POZO PERFORADO, REGISTRO NUMERO 67-65, CANALES DE CONCRETO, RÉPESO CON EQUIPO DE SALIDA Y CONSTRUCCIONES.- UN TRACTOR AGRICOLA - FORD 6600, SERIE 133414, DE 77 H.P.- - RASTRA DE 20 DISCOS, ENGANCHE TRES PUNTOS, MODELO 423-20A.- ARADO REVERSIBLE CUATRO DISCOS, MARCA FTA, MODELO 514, - ENGANCHE TRES PUNTOS, SERIE C-10-0216.- BORDERO CURVA DE NIVEL MARCA VAZQUEZ, ENGANCHE TRES PUNTOS, DOS SECCIONES, SERIE SP-496.- PALA TERRACERA MARCA VAZQUEZ, MODELO CM-7, SERIE 113, DE SIETE PIES.- CULTIVADORA DE CUADRO, 21 TIMONES, MODELO C-06-21, ENGANCHE TRES PUNTOS.- ASPERZORA MARCA ASPERMEX, MODELO AG-500, CAPACIDAD 500 LITROS.- ESPARCIADORA DE FERTILIZANTE Y SEMILLA, MARCA VAZQUEZ, MODELO IVSA-400, SERIE S.P.621 BARRA PORTAHERRAMIENTAS DE 10 PIES.- CAMION DE MEDIA TONELADA MARCA FORD, MODELO 1987, COLOR BLANCO, SERIE ACIJECS-50220, R.F.A. 8000-178.- TAMBO THERMO CONSERVADOR DE LECHE, CAPACIDAD DE 1149 GALONES, MARCA SCHEETZERS, SERIE NUMERO 040-33-63.- MAQUINA ORDENADORA CAPACIDAD 4 VACAS, MOTOR KAWASAKI, MODELO FDA-130.- 23 VACAS MAYORES DE 2 AÑOS, RAZA NUEVA ZELANDA.- 25 VAQUILLAS DE 8 MESES DE EDAD, RAZA NUEVA ZELANDA.- 11 BECERROS CON PROMEDIO 3 MESES DE EDAD, RAZA NUEVA ZELANDA.- UN SEMENTAL DE - APROXIMADAMENTE 5 AÑOS, RAZA NUEVA ZELANDA.- SIRVIENDO BASE DE REMATE LA - CANTIDAD DE: \$381'525,000.00 PESOS M.N. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, PRECIO AVALUO PERICIAL.- CONVOCANDO POSTORES.-

H.CABORCA, SONORA, ABRIL 25 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A1192 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1149/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE FRANCISCO FIMBRES MARTINEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.30 HORAS DEL DIA 14 DE JUNIO DE 1991 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES: LOTE URBANO NUMERO 130, MANZANA TERCERA DEL CUARTEL UNIDAD HABITACIONAL EL SAHUARO, CON UNA SUPERFICIE DE 93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.75 METROS CON CASA NUMERO 2, PRIVADA R, CALLE 11; AL SUR EN 7.75 METROS CON CALLE JOSE MA. MENDOZA; AL ESTE EN 12 METROS CON CALLE 11; Y AL OESTE EN 12 METROS CON CASA NUMERO 1303 DE LA CALLE JOSE MA. MENDOZA. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$64'730,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20% DE SU TASACION.-

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 23 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A1123 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA. - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 613/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C. EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BACA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13.00 HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1991 PARA QUE SE SACARA EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL - MARCA FORD TOPAZ 1984, CUYAS DEMAS CARACTERISTICAS OBRAN EN AUTOS. LE ATRIBUYO UN VALOR DE: \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.-

H. NOGALES, SONORA, ABRIL 19 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A1124 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SILVIA MARICELA LEON SALAS EN CONTRA DE NEREO AGUILA VAZQUEZ, ORDENASE EMPLAZAR MEDIO EDICTOS ESTE ULTIMO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, INCLUIDAS CARACTER PERSONAL, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA, EXPEDIENTE 2145/90.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 15 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1126 38 39 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMER ALMONEDA. EN RELACION CON EL EXPEDIENTE NUMERO 346/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUILLERMO VELASCO RIVERA, (APODERADO DE MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C.) EN CONTRA DE JOSE DE JESUS TRUJILLO PALACIOS Y EMPRESA INMOBILIARIA OPERADORA DE NOGALES, S.A. DE C.V.; LA C. JUEZ SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A FIN DE QUE TENGA LUGAR DICHO REMATE - DEL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION PROPIO PARA HOTEL, UBICADO EN CALLE TORRES, ESQUINA CON CALLEJON HIDALGO, MARCADO CON EL NUMERO 135 DE LA CALLE TORRES DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.01 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE DOLORES PERALTA; SUR, 34.03 METROS CON CALLE TORRES; ESTE, 15.23 METROS CON CALLEJON HIDALGO y OESTE EN LINEA QUEBRADA DE 6.88 METROS, 5.00 METROS y 9.15 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,891.68 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$1,191'230,000.00 M.N. (MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD O AVALUO.-

H. NOGALES, SONORA, MAYO 6 DE 1991
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A1135 38 39 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

JOSE ARTURO LUNA RIVERA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA, PREDIO RUSTICO - "EL NACIMIENTO" UBICASE COMISARIA ADIVINO, VILLA PESQUEIRA, SONORA, SUPERFICIE 7-11-00 HECTAREAS; COLINDA: NORTE y SUR, CON EJIDO DE ADIVINO; ESTE, CAMINO A ADIVINO; y OESTE, "BELLA VISTA" DE IGNACIO QUIJADA MENDOZA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS SEIS JUNIO PROXIMO. EXPEDIENTE 86/91.-

URES, SONORA, ABRIL 26 DE 1991
SECRETARIA DE ACUERDOS
P. DE LIC. REYNA MA. GPE. PAREDES VAZQUEZ
A1113 37 40 43 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

ANTONIO y FELIPE ZAMORA ZAMORA PROMOVIERON ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 57/91, FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR PREDIO RUSTICO AGOSTADERO DENOMINADO "LA LAGUNA", UBICADO MUNICIPIO YECORA, SONORA, SUPERFICIE 700-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 2304.00 METROS - PREDIO LA CALAVERA, DE OCTAVIO AMAVIZCA MURRIETA; SUR, 2327.00 METROS EJIDO YECORA; ESTE, 3357.00 METROS PREDIO MESA GRANDE y EL PIMA DE MARTINIANO y JOSE AMAVIZCA; OESTE, 1530.00 METROS EJIDO - LA TRINIDAD, y PREDIO LA CALAVERA EN 1831.00 METROS. JUEZ SEÑALO ONCE HORAS DIA CINCO JUNIO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR PRUEBA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO.

SAHUARIPA, SONORA, ABRIL 25 DE 1991
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA
A1114 37 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR: SAMUEL MORENO BUSTILLO.- SE RADICO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, - PROMOVIO MARIA ANGELINA LUNA CASTRO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A DISPOSICION DE ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2460/90.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 2 DE 1991

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ
A1115 37 40 43 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 433/91, PROMOVIDO POR GUILLERMINA SANCHEZ BRACAMONTES FIN DECLARARSE LA ADQUISICION POR PRESCRIPCION POSITIVA SIGUIENTE INMUEBLE UBICADO MUNICIPIO DE CABORCA: LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION, CON UNA SUPERFICIE DE 506.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 25.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, 25.30 METROS CON CALLE PRIMERA; AL ESTE CON 20.00 METROS CON AVENIDA B; AL OESTE CON 20.00 METROS - CON EL SEÑOR FELIX ARTURO RUBIO. TESTIMONIAL A DESAHOGARSE PROXIMO CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER SANDOVAL LIERA
RUBRICA
A1118 37 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

EDICTO DE REMATE. POR AUTO DE FECHA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1159/90, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, COMO APODERADO - DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., EN CONTRA DE ELEAZAR AYON FELIX, RODOLFO AYON FELIX y MIGDELINA VALENZUELA ALCA-RAZ DE AYON, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SUPERFICIE DE 600-00-00 HECTAREAS, UBICADAS EN LA DELEGACION DE EL - SABINITO, ALAMOS, SONORA, DENOMINADO "EL REPARO" CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE, CON EL SEÑOR MERINO; AL SUR, POSESION DEL SEÑOR JOSE CABALLERO; AL - ESTE, TERRENO LIBRE; y OESTE CON EL SEÑOR EDUARDO ESQUER. FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE - CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.N.).

LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA REYES INFANTE
RUBRICA

A1144 38 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :
PRESENTOSE ESTE JUZGADO MARIA JESUS ENRIQUEZ FLORES PROMOVIENDO VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EJERCICIO ACCION - PRESCRIPCION POSITIVA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, TERRENO RUSTICO SUP. DE 300-00 00 HECTAREAS, UBICADO EN EL PREDIO TIERRA BLANCA, MUNICIPALIDAD DE ALAMOS, SONORA, COLINDANDO: S-N., EJIDO CONEJOS; S-E., EJIDO CONEJOS Y JESUS ROSAS WILLIS; N-S., JESUS ROSAS; E-W., EJIDO CONEJOS.- INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS ONCE HORAS DIA VEINTIDOS DE MAYO AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE CIVIL 12/91.-

ALAMOS, SONORA, ABRIL 4 DE 1991
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA
A1008 34 37 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) - PROMOVIDO POR RAFAEL NORIAGA(SIC) SOUTFLE, EXPEDIENTE 78/91, SE DECLAREN PROPIETARIOS PREDIO DE AGRICULTURA DENOMINADO "LA AGUILAR" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, SUPERFICIE DE 4-97-73 HECTAREAS, COLINDA: NORTE, 413.05 METROS CON PROPIEDAD DE FAUSTO AVILEZ V., AL SUR 413.05 METROS CON CALLEJON DEL ARROYO DE SAN FELIPE; AL ESTE EN 120.50 METROS CON RIO DE SONORA; AL OESTE 120.50 METROS CON CALLEJON DE ARROYO DE SAN FELIPE. TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, ABRIL 22 DE 1991
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. REYNA GUADALUPE PAREDES V.
RUBRICA
A1012 34 37 40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO - POR TOMAS CARLOS HERRERA LOPEZ, EXPEDIENTE 79/91, SE DECLAREN PROPIETARIOS DE UN PREDIO DE AGRICULTURA DENOMINADO "LA MORELA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-09-00 HECTAREAS; QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE EN 475.00 METROS CON SANTIAGO LOPEZ OLIVAS; AL SUR 475.00 METROS CON TOMAS HERRERA QUIJADA; AL ESTE EN 44.00 METROS CON CAMINO VECINAL Y AL OESTE, 44.00 METROS CON RIO DE SONORA. TESTIMONIAL RECIBIRSE EN ESTE JUZGADO, A LA ONCE HORAS DEL DIA

VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-

URES, SONORA, ABRIL 22 DE 1991
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. REYNA GUADALUPE PAREDES V.
RUBRICA

A1013 34 37 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 398/91. ADELINA RUBIO IZQUIERDO, JUICIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR A SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO - UBICADO EN LA COLONIA EMPALME- NOGALES, CALLE DESTILADERA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE, 10 METROS CON CALLE DESTILADERA; SUR 10 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR - JAVIER VERA; ESTE, 20.00 METROS CON TERRENO BALDIO; OESTE, 30 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ADELINA RUBIO IZQUIERDO Y SEÑOR JESUS REY GARCIA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS - CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO - INTERESADOS PRESENTARSE A DEDUCIRLOS A ESTE JUZGADO.

H. NOGALES, SONORA, MARZO 25 DE 1991
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL CONSUELO LOPEZ CASTRO
RUBRICA

A1021 34 37 40

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
MARIA DEL REFUGIO VALLE BELTRAN PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD - (PRESCRIPCION POSITIVA), EXPEDIENTE - 1259/90, SOBRE UN TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE MINA NUMERO 123 DE LA COLONIA LAS PILAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 23.65 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS SALDATE VERDUGO; AL SUR EN 22.95 METROS CON PROPIEDAD DE ALFONSO MARTINEZ; AL ESTE CON 5.25 METROS CON CALLE ALVAREZ; AL OESTE CON 4.30 METROS CON CALLE JAVIER MINA. TESTIMONIAL DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DE 1991.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CELAYA PIÑA
RUBRICA

A1022 34 37 40

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SEC. AMPARO.- PRINCIPAL. EXP. No.344/91
VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, COMPAÑIA GA-
NADERA Y ENGORDADORA DEL SOL, S.A. y -
JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR.- EN EL JU-
ICIO DE AMPARO NUMERO 344/91, PROMOVIDO
POR JOSE ANGEL LEON ESCALANTE Y SUSANA
MASIAS RODRIGUEZ DE LEON, COMO PADRES Y
REPRESENTANTES LEGITIMOS DE LOS MENORES
ALFREDO LEON MASIAS y POK LEON(SIC) MA-
SIAS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, POR RAZON DE
DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS TERCE-
ROS PERJUDICADOS, VENTURA SIERRA SOTO-
MAYOR, JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR Y COM-
PAÑIA GANADERA Y ENGORDADORA DEL
SOL(SIC) S.A., POR AUTO DE VEINTITRES -
DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENO SU
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO, LOS QUE SE -
PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN
SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL -
ESTADO DE SONORA Y PERIODICO "EL IMPAR-
CIAL", AMBOS DE ESTA CAPITAL, REQUIRIEN-
DOSELES EFECTO TERMINO TREINTA DIAS -
CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, -
SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO ESTA CIU-
DAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, EN -
DICHO TERMINO, SE LES NOTIFICARA POR -
LISTA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE -
JUZGADO, DE CONFORMIDAD ARTICULO 30, -
FRACCION II LEY AMPARO, HACIENDOSE SU
CONOCIMIENTO, LA COPIA DEMANDA AMPARO -
RELATIVA, ENCUENTRASE SU DISPOSICION -
ESTE JUZGADO.- a).-NOMBRE QUEJOSOS: JO-
SE ANGEL LEON ESCALANTE y SUSANA MASIAS
RODRIGUEZ DE LEON, EN REPRESENTACION DE
ALFREDO LEON MASIAS y POK LEON MASIAS.-
b).-TERCEROS PERJUDICADOS: FAUSTINO FE-
LIX SERNA, VENTURA SIERRA SOTOMAYOR, -
COMPAÑIA GANADERA Y ENGORDADORA DEL SOL,
S.A. y JOSE JOB SIERRA SOTOMAYOR.- c).-
ACTO RECLAMADO: ACTUACIONES PRACTICADAS
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2277/
82, TRAMITADO ANTE JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y CONCRETA-
MENTE, ACUERDO DICTADO DICHO JUICIO, -
SEGUN EL CUAL SE ORDENA PONER EN POSE-
SION MATERIAL Y JURIDICA AL ACTOR DEL
MISMO FAUSTINO FELIX SERNA, RESPECTO EL
INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 515 DE
PERIFERICO NORTE QUE CORRESPONDE AL LO-
TE NUMERO 9, DE LA MANZANA 129 DEL -
CUARTEL XII DE ESTA CIUDAD, CON SUPER-
FICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS, ASI
COMO LA ORDEN DE PONER EN CONOCIMIENTO
DE LOS OCUPANTES, QUE EL DUEÑO DE LA
FINCA ES EL SEÑOR FAUSTINO FELIX SERNA,
INCLUYENDOSE COMO ACTO RECLAMADO, TODAS
LAS ACTUACIONES QUE LLEGAREN A PRACTI-
CARSE EN EL JUICIO REFERIDO.- d).-FE-
CHA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL: NUEVE -
HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE
DE JUNIO PROXIMO.-

A T E N T A M E N T E
EL C. ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR

A1140 38 40 42 RUBRICA

JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. AMADA AMARILLAS SANDOVAL.-EN EL JU-
ICIO DE AMPARO NUMERO 353/91, PROMOVIDO
POR MARIA NORMA FONG ROBLES, CONTRA AC-
TOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO PENAL DE GUAYMAS, SONORA, Y DE -
OTRAS AUTORIDADES, POR DESCONOCERSE EL
DOMICILIO DE LA TERCERO PERJUDICADO: -
AMADA AMARILLAS SANDOVAL, POR AUTO DE -
FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN
CURSO, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR
EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VE-
CES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y PE-
RIODICO "EL IMPARCIAL", AMBOS DE ESTA -
CIUDAD, REQUIRIENDOSELE PARA QUE DENTRO
DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE
LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO
CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RE-
CIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE
QUE DE NO HACERLO ASI, EN EL TERMINO -
CONCEDIDO, SE LE FORMULARAN POR MEDIO -
DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE
ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL -
ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE
AMPARO, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO :
QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO -
CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA EN ESTE
JUZGADO. a).-NOMBRE DE LA QUEJOSA: MA-
RIA NORMA FONG ROBLES.- b).-TERCEROS
PERJUDICADOS: EUSTOLIO MONTIEL NOGUES y
AMADA AMARILLAS SANDOVAL.- c).-ACTO
RECLAMADO: ORDEN DE DESALOJO DEL LOCAL
NUMERO 82 DEL INTERIOR DEL MERCADO MU-
NICIPAL GRAL. JOSE MARIA YAÑEZ, DE GUAY-
MAS, SONORA.- SE FIJAN LAS NUEVE HO-
RAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA CATORCE DE
JUNIO PROXIMO, PARA LA CELEBRACION DE
LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.-

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO
LIC. JORGE D. ISLAS GRIJALVA
RUBRICA

A1100 36 38 40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE JOSE PEDRO MARQUEZ -
ZOZAYA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA
28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, QUE SE -
CELEBRARA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1025/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ E. VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1174 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE LUZ MERCEDES ORCI VIUDA
DE VIZCAINO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA
TRECE DE JUNIO 1991, LOCAL ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE NUMERO 883/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1176 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ISIDRO VIDAL RIVERA Y
CONCEPCION ROBLES DE VIDAL. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDU-
CIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE -
TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO
1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 167/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A1177 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ISABEL DURAN MEZA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS 12 HORAS, 4 DE JUNIO DE 1991, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 75/91.-

C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA A. SERNA CARREON
RUBRICA

A1178 40 43

A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NUMERO 9,782 DE FECHA 7 -
DE MAYO DE 1991, PASADA ANTE MI, SE RA-
DICO SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES
DEL SEÑOR JORGE MERIDA LOPEZ. LOS HERE-
DEROS JOSEFINA MARTINEZ VIUDA DE MERIDA
JORGE MERIDA MARQUEZ, OLGA MERIDA MAR-
QUEZ y JULIETA MERIDA MARQUEZ ACEPTARON
LA HERENCIA, Y LA SEÑORA JOSEFINA MAR-
TINEZ VIUDA DE MERIDA ACEPTA EL CARGO -
DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO
QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO
DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

SAN LUIS R.C., SONORA, MAYO 8 DE 1991
NOTARIO PUBLICO NUMERO 54
LIC. HECTOR LEYVA CASTRO
RUBRICA

A1179 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE MAGDALENA LOPEZ HER-
NANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE
JUNIO PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 467/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A1181 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE JOSEFINA TERAN GARCIA
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS DOCE HORAS DIA DOCE DE JUNIO DEL
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 794/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A1182 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE MARIA ENGRACIA SANA-
BIA ANDRADE, QUIEN TAMBIEN SE HACIA
LLAMAR MARIA ENGRACIA SANABIA. CONVO-
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ
HORAS DE 07 DE JUNIO DE 1991, LOCAL ES-
TE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 754/91.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A1184 40 43

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA 26-B SONORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA,- EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165.
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL...		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora**

Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL